



STCSV  
**20223861396001**  
Informacion Publica  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 11 de 2022

Señor  
**CARLOS ARTURO SOTO**  
Tweet: @carlosarturosot  
Bogotá D.C.

REF: **Contratos de Obra IDU 1712 de 2021 y de Interventoría IDU 1726 de 2021.**  
Respuesta a requerimiento IDU No: 216635, radicado BTE No: 2804372022 y radicado ORFEO No: 20221851371992 de 02/08/2022.

Respetado Señor Soto:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Considerando su solicitud y/o manifestación registrada en la red social Twitter:

*"@idubogota, en la que manifiesta: " 1- Avda Boyaca cll 76 carril lateral sentido sur a norte vía en pésimo estado. Intervenir urgente" "2- Avda. cali con calle 68 A. Sentido norte a sur. pésimo estado".*

Esta subdirección reviso lo manifestado y así mismo, solicitando la información a los apoyos técnicos, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

La Avenida Boyacá (AK) 72 entre el Avenida Calle 13 y el Canal Salitre (Calle 86) hace parte de la meta física para ser intervenida mediante el Contrato de Obra IDU 1712 de 2021, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1"; la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del mismo

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV  
**20223861396001**  
Información Pública  
Al responder cite este número

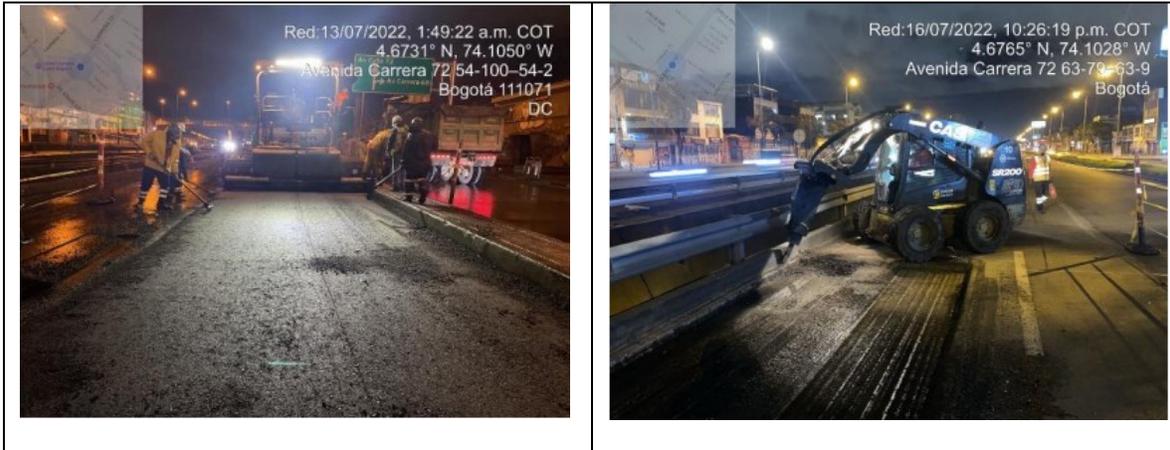
El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente con el contrato IDU 1712 de 2021 se está trabajando en la calzada rápida oriental (sentido sur-norte) de la Avenida Boyacá, entre las calles 68B y 72, así como en la calzada lenta, sentido sur-norte, entre las Calles 64 y 66, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico:





STCSV  
**20223861396001**  
 Información Pública  
 Al responder cite este número



En cuanto al sitio de intervención requerido de la Avenida Boyacá con Calle 76, calzada lenta (sentido sur – norte), se informa que conforme al programa de obra aprobado por la interventoría CONSORCIO SERVINC-PEB, este segmento vial hace parte de la meta física del contrato de obra mencionado y su intervención se encuentra programada para la segunda semana de septiembre de 2022.

Con relación a la solicitud de mantenimiento de la Av. Ciudad de Cali (AK 86) con Calle 68ª, Sentido Norte – Sur, se comunica que se envía copia de esta solicitud al contratista CONSORCIO GAMMA e interventoría CONSORCIO SERVINC-PEB, con el fin de que se verifique el estado del pavimento en el sector indicado, para determinar las actividades y presupuesto requerido para su intervención y, de forma posterior, realizar las actividades de obra.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este segmento vial corresponde a actividades de Atención Inmediata, tendientes a mitigar, de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la infraestructura de la ciudad, mediante la reparación superficial (parcheos y bacheos localizados) de la estructura de pavimento.

En consecuencia, se informa que teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las actividades no se realizan de inmediato y se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Por último, se comunica que el contrato de obra 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se



STCSV  
**20223861396001**  
Informacion Publica  
Al responder cite este número

encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: [idupuntosocial1712@gmail.com](mailto:idupuntosocial1712@gmail.com).

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Monica Eloisa Rueda Pena**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 11-08-2022 08:10 PM

Cc Servinc Sas -miguel Angel Bettin - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Consorcio Gamma -Diego Mauricio Galan Echeverri - Viascanales@hotmail.com, Ingjggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Mauricio.op12@hotmail.com,  
ConsorcioGalan.direccion@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Luis Gabriel Talero Reina - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Angela Patricia Ahumada Manjarrés - Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión STCSV  
Elaboró: Javier Alonso Paez Villamil-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial